

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública, por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentando a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 147/2008, incoado a instancias de “Compañía Logística Acotral, Sociedad Anónima”, para actividad del parque logístico con oficina, taller, túnel de lavado de camiones y surtidor de gasóleo para consumo propio en la calle Palmeras, con vuelta calle Chop, polígono industrial “La Sendilla”.

Ciempozuelos, a 16 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/386/10)